Journal of the Academy
Asociación de Universidades del Perú, Lima, Perú.
ISSN 2707-0301
Núm. 12. Enero-Junio 2025
http://journalacademy.net/

ABORDAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CARRERA DE DERECHO EN UNA UNIVERSIDAD PARAGUAYA

APPROACH TO HUMAN RIGHTS IN THE LAW DEGREE AT A PARAGUAYAN UNIVERSITY

Elvira Noemi BARRETO URONICZ [1]
María Victoria ZAVALA SAUCEDO [2]

Recibido	:	23/11/2024
Aprobado	:	15/01/2025
Publicado	:	21/06/2025

RESUMEN: Este trabajo tiene como objetivo general analizar la inclusión curricular de la educación en derechos humanos en la carrera de Derecho de la Universidad Nacional del Este, específicamente en el proyecto académico del año 2020. Se trata de un estudio cualitativo, con un diseño de caso y un enfoque documental. Para la recolección de datos, se aplicó una guía de observación documental con el propósito de identificar los contenidos relacionados con los derechos humanos en los programas de estudio, considerando las siguientes categorías de análisis: definiciones sobre derechos humanos, principios fundamentales y problemáticas asociadas. Los resultados muestran que, en la mayoría de los programas de estudio de las asignaturas profesionales, el abordaje de los contenidos relativos a los derechos humanos es incipiente, con un enfoque predominante en las definiciones, mientras que la profundización en los principios y problemáticas es limitada. Estos hallazgos permiten concluir que la enseñanza sigue una tradición academicista, priorizando el contenido teórico y excluyendo una perspectiva más cercana a la realidad, lo que resalta la necesidad urgente de integrar la educación en derechos humanos dentro del sistema educativo, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad.

Palabras clave: educación en derechos humanos, derecho, proyecto académico, Educación Superior, enseñanza jurídica.

ABSTRACT: The general objective of this research is to analyze the curricular inclusion of human rights education in the Law degree of the National University of the East, in the academic project of the year 2020. It is a qualitative work, case design, documentary type. As a data collection instrument was used a documentary observation guide in order to identify the content referring to human rights contained in the study programs, considering the following categories of analysis: definitions related to human rights; human rights principles and issues related to human rights. The results show that, in most study programs of proffessional subjects, the approach to human rights-related content is

[1] Abogada. Docente. Magister en Investigación Científica, Universidad Nacional del Este. Magister en Derecho Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Universidad de Bolonia. Universidad Nacional del Este, Escuela de Posgrado, Paraguay. mailto:noemi-barreto@hotmail.com - https://orcid.org/0009-0002-1934-1377

[2] Doctora en Educación, Universidad Iberoamericana. Magister en Educación, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Docente investigadora, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Este, Paraguay. mavizavala@gmail.com - https://orcid.org/0000-0002-1721-1563

incipient, with a predominant focus on definitions, while in-depth exploration of principles and issues is limited. These findings lead to the conclusion that teaching follows an academic tradition, prioritizing theoretical content and excluding a more realistic perspective. This highlights the urgent need to integrate human rights education into the education system, promoting the participation of all sectors of society.

Keywords: human rights education, law, academic project, Higher Education, legal education.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la educación en derechos humanos se convierte en un reto para el logro del desarrollo, la equidad y la paz de las naciones. Es así que, en el ámbito internacional en los últimos setenta años se han celebrado diversos tratados internacionales abocados a la promoción de la formación en dicha área, con características específicas, propósitos definidos, contenidos y métodos propios (Instituto Nacional de Derechos Humanos [INDH], 2014).

La educación en derechos humanos consiste en una serie de actividades realizadas en el aula con el propósito de desarrollar actitudes, comportamientos y prácticas que tienen como finalidad proteger y fomentar el respeto hacia la dignidad de todas las personas. En este marco, esta formación se propone consolidar el desarrollo pleno de la persona y su participación en un Estado democrático, la equidad entre los géneros, el fomento y mantenimiento de la paz, entre otros (Naciones Unidas y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2024).

Teniendo en cuenta su importancia, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) demandó a los países y organismos la incorporación de los derechos humanos como contenidos curriculares en todos los niveles educativos y en todas las modalidades.

Cabe destacar que el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos en su segunda etapa, ha puesto especial énfasis en la formación en esta área en las universidades (Naciones Unidas y UNESCO, 2024).

Es recién a partir de los años 90 que se empieza a incorporar la educación en y para derechos humanos a través de políticas públicas y normativas en respuesta a los reclamos de la

comunidad mundial respecto a su inclusión y ante la proclamación de las Naciones Unidas (ONU) como el decenio para la formación en dicha área y la promoción del respeto hacia toda persona, entre los años 1995 - 2004 (Rodríguez, 2018).

En este contexto, en el año 2001, la Declaración de México (UNESCO, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Gobierno de México, 2001) recomendaba el desarrollo de contenidos en todos los niveles educativos, incluyendo el superior, así como el fomento de las investigaciones sobre la temática con la finalidad de conocer los orígenes de las transgresiones de derechos humanos y contribuir con propuestas para erradicarlas.

La trascendencia de la temática permitió encontrar una importante cantidad de ensayos, reflexiones teóricas y revisiones de literatura a nivel internacional. En menor cantidad también se hallaron algunas investigaciones científicas respecto al fenómeno objeto de estudio, especialmente en la enseñanza básica.

Al respecto, una investigación sobre educación en derechos humanos realizada en Chile, analizó 35 programas de asignaturas de carreras universitarias, concluyendo que las problemáticas son escasamente abordadas ya que no llega a alcanzar el 50% en los programas analizados (INDH, 2014).

Por otra parte, el trabajo realizado por Aguilar (2019) sobre contenidos curriculares en carreras de educación en países centroamericanos, analizó el currículo de 166 carreras de cinco países de la citada región. El estudio arrojó como resultado que los contenidos en el área son escasos, encontrando en 68 carreras algunos contenidos explícitos y actividades relacionadas con los derechos humanos. Por otro lado, en 43 carreras no se hallaron componentes vinculados con la temática en cuestión.

En el ámbito nacional no fue posible acceder a investigaciones publicadas sobre el tema a pesar de su relevancia y la necesidad de conocer la situación de la misma en el nivel educativo superior en Paraguay. Sin embargo, en lo que atañe a la educación escolar básica, se pudo observar un estudio del año 2012 del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), titulado: “Aproximación a un diagnóstico de la educación en derechos humanos en el MEC”. Como

conclusión general, el estudio señala que, en los últimos tiempos, el MEC ha venido desarrollando varias experiencias con el propósito de lograr su inclusión dentro del currículo (MEC, 2012a).

Otro informe realizado en el país, aborda el estado de los derechos humanos en los diferentes ámbitos. En uno de sus capítulos, hace una breve referencia a la educación en dicha área, señalando su importancia y refiere que no se observan avances respecto a su inclusión en las políticas públicas (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay [CODEHUPY], 2019).

Igualmente, se puede mencionar el artículo de Núñez (2016), que tuvo por finalidad el análisis de las modificaciones de las normativas legales relacionadas con la educación superior en los años 90 y la identificación de la inserción de estándares sobre derechos humanos en la legislación de la Universidad Nacional de Asunción. El estudio concluyó que el marco legal requiere de la incorporación efectiva de los derechos humanos.

Las investigaciones referenciadas precedentemente permiten, de cierta forma, comprender y exponer la situación de los derechos humanos en la educación superior.

Pese a la relevancia de educar en derechos humanos, Salvioli (2009) destaca que, la universidad es la que menos camino ha recorrido debido a diversas situaciones externas a ese ámbito, como ser la despreocupación de los gobiernos en lo referido a la contribución de las universidades para el desarrollo de planes y estrategias en beneficio de la sociedad.

Si bien, en Paraguay está vigente un documento que define las acciones educativas en materia de derechos humanos, elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC, 2012b), en lo referente específicamente a la educación universitaria no contempla ningún eje de acción en este ámbito, a pesar de los compromisos asumidos por el país con la firma y ratificación de tratados internacionales que consagran el derecho a la formación en ese campo.

Al respecto, señalan Portillo y Corvalán (2018), que la educación en derechos humanos constituye la traducción pedagógica como proyecto político del derecho a la educación, pero que, hasta el momento, dicha visión no ha encontrado cabida en la educación pública paraguaya. Igualmente, CODEHUPY (2020) señala que en Paraguay es posible evidenciar

la falta de una estrategia de educación basada en la protección y respeto hacia la dignidad del ser humano.

Como expresa Salvioli (2009), es necesaria una educación universitaria integral que contribuya en la conformación de una sociedad fundada en la justicia y la democracia mediante la instrucción a las nuevas generaciones de profesionales, quienes con su ejercicio impactarán en la comunidad.

Cabe mencionar que la cartera de Educación en Paraguay, desde hace una década ha estado trabajando en integrar al currículo la educación en derechos humanos. Es así que se plantea su tratamiento como transversal y como contenidos específicos, además de algunos temas complementarios: educación para la paz, desarrollo sostenible, multiculturalidad, educación ciudadana y educación en valores (MEC, 2012a).

No obstante, el desafío sigue siendo el tratamiento explícito de la temática en todo el sistema educativo paraguayo, sobre todo en las universidades a partir de un currículo crítico centrado en la intervención y la generación de transformaciones desde la praxis (Yepes, 2005); además de una enseñanza que facilite la adquisición de herramientas y desarrolle en los estudiantes capacidades críticas para que ejerzan su autonomía, a fin de provocar transformaciones sociales y cambios en las formas organizativas vigentes (Cubillos-Vega, 2020).

Sobre el punto, señala Magendzo (2015) que el currículo debe caracterizarse por asumir un enfoque orientado a la discusión y al debate, planteando las habilidades, actitudes y conductas a desarrollar en los estudiantes.

El contexto descrito llevó a formular la siguiente pregunta: ¿Qué abordaje curricular tiene la educación en derechos humanos en la carrera de Derecho de la Universidad Nacional del Este en el proyecto académico 2020? Para ello, se realizó un análisis de su inclusión en el currículo de la citada carrera.

Cómo citar: Barreto Uronicz, E. N. y Zavala Saucedo, M. V. (2025). Abordaje de los derechos humanos en la carrera de derecho en una Universidad Paraguaya. *Journal of the Academy,* (12), 90-107. https://doi.org/10.47058/joa12.5

DESARROLLO

Niveles de aprendizaje de la educación en derechos humanos

Cubillos (2018) sintetiza los niveles de aprendizaje de la educación en derechos humanos en tres áreas: conocimientos, actitudes y acción. Estos tres niveles conforman una unidad cuyo propósito se orienta a que cada persona adquiera saberes referentes a los derechos humanos y sea coherente con ellos en sus acciones (Mihr, 2017).

En ese sentido, Cubillos (2018) enfatiza que el área de los conocimientos, denominada también primer nivel, tiene por objetivo que las personas obtengan información para aplicarlos de forma práctica en situaciones cotidianas. Para Mihr (2017), este componente implica conocer los orígenes de los derechos de la persona humana, su historia, las causas de las transgresiones como el racismo y genocidio, así también los mecanismos y órganos que vigilan la realización y el cumplimiento de los mismos.

Por otro lado, se distingue un segundo nivel que comprende valores, emociones y conductas o dimensión "emocional/consciente" (Mihr, 2017, p. 35). Este nivel es considerado como el más difícil pues implica la problematización y aplicación práctica del conocimiento y busca principalmente llegar a los sentimientos de las personas abordando las afectaciones a la dignidad humana (Mihr, 2017).

Por último, el tercer nivel busca principalmente llevar a cabo acciones orientadas a resguardar y propagar los derechos fundamentales a través del abordaje de las distintas formas de violaciones tales como el racismo, la tortura, la discriminación. Esta fase se encuentra íntimamente ligada a las dos anteriores y pretende movilizar las actitudes a través de metodologías didácticas específicas (Cubillos, 2018).

METODOLOGÍA

La investigación adoptó un diseño de caso de tipo documental en atención a que se centró en la revisión del proyecto académico de la carrera de Derecho. El trabajo buscó recoger de forma descriptiva información cualitativa no reflejada en números a través del análisis de documentos (Cebreiro y Fernández, 2004, como se citó en Jiménez y Comet, 2016).

A los efectos de determinar los contenidos en los programas de estudios de la carrera de Derecho, se consideró como unidades de análisis las asignaturas que pertenecen al ciclo de formación profesional en el proyecto académico, debido a que las mismas abordan contenidos propios de la titulación, esenciales para la formación de todo profesional abogado. A tal efecto, se trabajó con 15 asignaturas considerando la afinidad o relación que muestran con el tema abordado en esta investigación.

Tabla 1

Programas de estudio analizados

Asignatura	**Curso**
1. Derecho ambiental 2. Derecho civil – personas 3. Derecho de la integración	Segundo curso
4. Derecho internacional público 5. Derecho penal I	Tercer curso
6. Derecho constitucional 7. Derecho penal II 8. Derecho procesal penal 9. Práctica profesional penal I 10. Derecho procesal civil- primera parte	Cuarto curso
11. Derecho de la niñez y adolescencia (fondo y forma) 12. Derecho laboral 13. Derecho internacional privado	Quinto curso
14. Derecho electoral 15. Práctica profesional penal III	Sexto curso

Nota. Universidad Nacional del Este, Facultad de Derecho (2020).

La técnica aplicada fue el análisis documental mediante una guía de elaboración propia que tomó en cuenta las siguientes categorías:

- Definiciones relativas a derechos humanos: entendidas como proposiciones que describen características generales y específicas de conceptos referentes al tema de estudio.

- Principios: “valores en los que se basan los Derechos Humanos” (INDH, 2014, p. 10). Se consideró la igualdad, libertad, justicia y dignidad.

- Problemáticas: situaciones constantes de transgresión como: pobreza, discriminación, guerras y situaciones de vulneración de los derechos humanos (INDH, 2014).

El trabajo tomó como base las categorías abordadas en el informe del INDH de Chile (2014), las cuales emanan las directrices de las Naciones Unidas.

La guía de análisis documental aplicada pasó por un proceso de validación por juicio de expertos de tres académicos profesionales del derecho e investigadores del área. Se realizó mediante el método individual por el cual se obtuvo información de cada uno de los expertos sin que los mismos hayan estado en contacto uno con el otro. Se recomendó: definir la categoría “contenido” desde la perspectiva de una teoría o escuela de tal manera a que se puedan extraer con propiedad los indicadores. Conforme a la recomendación, se ajustó la guía adoptando la definición del INDH de Chile (2014) y sus indicadores a los fines de la aplicación del instrumento.

Para el análisis documental, se identificaron y localizaron los programas de estudios en el sitio web oficial de la institución. El proyecto académico fue proporcionado por la Dirección Académica de la facultad.

Seguidamente, se organizaron los programas de estudios agrupándolos por cursos para luego analizarlos con el proyecto académico.

Para el procesamiento de los datos recogidos mediante la observación documental, se procedió a realizar el examen formal de los documentos. Posteriormente se aplicó el análisis de contenido de cada uno de los programas que conforman la muestra conforme a las categorías: definiciones, principios y problemáticas relativas a derechos humanos.

RESULTADOS

En el análisis realizado a los programas de las asignaturas profesionales se identificó que existen 12 asignaturas con contenidos referidos a los derechos humanos, distribuidas del segundo al quinto curso de la carrera, como puede verse en la Tabla 2.

Tabla 2

Asignaturas con contenido de derechos humanos

Asignatura	Curso
1. Derecho ambiental 2. Derecho civil – personas 3. Derecho de la integración	Segundo curso
4. Derecho internacional público 5. Derecho penal I	Tercer curso
6. Derecho constitucional 7. Derecho penal II 8. Derecho procesal penal 9. Derecho procesal civil- primera parte	Cuarto curso
10. Derecho de la niñez y adolescencia (fondo y forma) 11. Derecho laboral 12. Derecho internacional privado	Quinto curso

Nota. Universidad Nacional del Este, Facultad de Derecho (2020).

Específicamente, se observaron tres asignaturas que no contemplan contenidos referidos a derechos humanos que son: Práctica profesional penal I, Práctica profesional penal III y Derecho electoral.

Tabla 3

Categorización de contenidos en los programas de estudio

N°	Asignatura	Definiciones	Principios	Problemática
1	Derecho ambiental	No se observa	Calidad de vida.	El cambio climático global; daño ambiental; la

				contaminación. Los delitos ambientales.
2	Derecho civil – personas	Concepto de persona, nombres y estado civil.	Derecho al nombre y al apellido. Deberes y derechos de los cónyuges. Consecuencia de la igualdad de los deberes de los esposos.	No se observa
3	Derecho de la integración	No se observa	Importancia de la Integración como instrumento para la democracia y el desarrollo económico.	No se observa
4	Derecho internacional público	Protección de los Derechos Humanos. Concepto. Nacionalidad.	Nacionalidad.	Situaciones históricas de violación de los derechos de la persona humana: Primera y Segunda Guerra Mundial. Crímenes internacionales. Tipos. Prisioneros de guerra. Refugiados.
5	Derecho penal I	Concepto de indulto y amnistía.	No se observa	No se observa

6	Derecho constitucional	Concepto de sufragio, garantías constitucionales, habeas data, habeas corpus, amparo.	La igualdad; derechos laborales; la nacionalidad.	Guerra.
7	Derecho penal II	Noción de hechos punibles contra la vida; aborto; feminicidio.	Hechos punibles contra la libertad; la autonomía sexual y la persona.	Genocidio, crímenes de guerra.
8	Derecho procesal penal	No se observa	Igualdad de oportunidades procesales. Garantías procesales previstas por la CADH.	No se observa
9	Derecho procesal civil-primera parte	La justicia; los tratados.	No se observa	No se observa
10	Derecho de la niñez y adolescencia (fondo y forma)	Derecho a la vida.	No se observa	No se observa
11	Derecho laboral	Definición del Derecho de Trabajo	Equidad de la mujer en el acceso al trabajo.	No se observa
12	Derecho internacional privado	Persona física; vida humana.	No se observa	No se observa

Nota. Universidad Nacional del Este, Facultad de Derecho (2020).

En relación a las categorías empleadas para el análisis se observó el abordaje de definiciones en la mayoría de los programas de estudios. No obstante, se identificó la ausencia de las mismas en tres asignaturas: Derecho ambiental, Derecho de la integración y Derecho procesal penal.

Los principios no se observaron de manera expresa en los programas, sino más bien, se hallaron contenidos que de cierta forma se encuentran relacionados con los mismos de una manera implícita. Algunas evidencias de este resultado se exponen en el programa de Derecho ambiental en contenidos como calidad de vida, en la unidad II y III, relacionados con el principio de dignidad. Igualmente, en la unidad I se abordan los derechos ambientales como inherente al ser humano.

Por otra parte, en lo que atañe a las problemáticas, se observó un escaso abordaje de las mismas, solo en cuatro asignaturas: Derecho ambiental, Derecho internacional público, Derecho constitucional y Derecho Penal II, según se describe en la tabla.

En la Unidad V, Derecho civil - personas**,** se pudo evidenciar en el programa de estudio algunos contenidos relacionados con principios, como ser: deberes y derechos de los cónyuges y consecuencia de la igualdad de los deberes de los esposos.

En la asignatura Derecho a la integración, se logró identificar contenidos que guardan relación con el principio de dignidad. En ese sentido, en la Unidad I, se observa la importancia de la integración como instrumento para el desarrollo social.

Igualmente, en la asignatura de Derecho constitucional, se observaron principios de derechos humanos relacionados con la igualdad, identificando en la Unidad V, el siguiente contenido: “De la Igualdad (artículos 46 al 48). Principio general”. En relación al principio de dignidad se pudo identificar los contenidos relativos al derecho de nacionalidad y ciudadanía (artículos 146 al 154 de la C.N). En lo que hace referencia a las problemáticas se pudo evidenciar que los contenidos son escasos.

Por otra parte, en la asignatura de Derecho penal II, en la Unidad II, se evidenció el abordaje de hechos punibles relacionados con el principio de libertad como: Hechos punibles contra la libertad (artículos 120 al 127).

En la asignatura Derecho procesal penal se identificó el principio de igualdad en contenidos como: la igualdad de oportunidades procesales en la Unidad IV y relativos al principio de justicia en la Unidad I: Justicia: B- Función. 1. Material: realización del derecho penal material; protección personal y; recomposición de la paz y seguridad jurídicas. Por otra parte, en cuanto al principio de dignidad, se observó en el contenido garantías procesales previstas en la CADH (Unidad III). Referente a las problemáticas, se evidenció algunos contenidos en la Unidad VII del citado programa de estudio, como ser el genocidio (artículo 319) y crímenes de guerra (artículo 320) del Código Penal paraguayo.

En relación a la asignatura Derecho de la niñez y adolescencia, se pudo reconocer contenidos relacionados con el principio de dignidad en la Unidad II del programa de estudio, como: Derecho a la vida, a la protección prenatal, a la salud, a la educación, a la identidad, a tener un nombre y apellido.

En la asignatura de Derecho laboral, se encontró en la Unidad XVII el abordaje de la equidad en el acceso al trabajo para las mujeres, relacionado con el principio de igualdad.

Por otro lado, en la materia Derecho internacional público se verificó contenido de problemáticas abarcando las situaciones históricas de transgresión que afectan a la dignidad de la persona.

En la asignatura de Derecho ambiental, se identificaron ciertas problemáticas del medio ambiente como temáticas propias de la asignatura, sin ser abordadas desde la perspectiva de los derechos del hombre.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación logró identificar 12 asignaturas profesionales con contenidos referidos a los derechos humanos, distribuidas del segundo al quinto curso de la carrera. Esto sugiere que hay un esfuerzo por incluir estos temas en el currículo. Sin embargo, se podría discutir si esta cantidad es suficiente considerando la importancia que el marco teórico otorga a su inclusión en la enseñanza universitaria.

Aunque se identificaron algunos contenidos en el marco de las asignaturas profesionales tomadas como unidades de análisis, el trabajo mostró que, en muchas de ellas, estos contenidos se abordan de manera implícita o superficial, al contrario de lo que refiere Magendzo (2015) en cuanto a que el currículo requiere estar orientado hacia la discusión y el debate, planteando contenidos y objetivos problemáticos alusivos a los derechos humanos.

Además, se ha observado en el desarrollo del marco teórico que la formación en derechos humanos debe abarcar conocimientos, actitudes y acción. El análisis realizado demostró que la mayoría de los contenidos se centran en definiciones y principios (dimensión de conocimientos), mientras que se observa un menor énfasis en las problemáticas y aplicaciones prácticas (dimensiones de actitudes y acción). Esto indica un desequilibrio en el desarrollo de las tres dimensiones propuestas por Mihr (2017) y Cubillos (2018), lo que limita los resultados de aprendizaje.

De lo anterior, se puede deducir que la teoría no es acompañada de la aplicación práctica, en el sentido de que es muy importante el estudio y abordaje de situaciones reales a nivel regional como la violencia, falta de acceso a la educación, exclusión, pobreza, violencia. El análisis realizado pone de relieve que el programa de estudio enfatiza la transmisión del conocimiento teórico desvinculado de la práctica al abordar en menor medida las problemáticas de los derechos humanos. Esto contrasta con lo señalado en el marco teórico sobre la importancia de abordar casos de transgresiones y promover el uso de conocimientos en la práctica.

CONCLUSIONES

Los hallazgos de la investigación revelan que existe un débil abordaje de contenidos de derechos humanos en el currículo. En este sentido, un aprendizaje limitado a la teoría reduce la propuesta educativa a una visión netamente teórica y excluye la mirada hacia la realidad. De la misma forma, dificulta a los estudiantes poder alcanzar las competencias previstas en el perfil de egreso de la carrera de Derecho, tales como el respeto al medio ambiente, la

tolerancia, el respeto a los valores democráticos, el reconocimiento y respeto de los derechos de cada persona.

Del mismo modo, se puede afirmar que existe una tradición academicista en la formación universitaria que prioriza el contenido teórico y, por otra parte, una limitada comprensión del enfoque educativo en derechos humanos tanto en los docentes, directivos y responsables en el diseño y concreción del currículo.

En ese sentido, los resultados reflejan los desafíos mencionados en el marco teórico sobre la inclusión efectiva de la educación en derechos humanos en el ámbito universitario. No obstante, mientras exista un esfuerzo por incorporar contenidos de derechos humanos en el currículo, aún hay oportunidades significativas para mejorar y profundizar este abordaje, alineándolo más estrechamente con las recomendaciones y teorías expuestas.

La investigación realizada resulta relevante por la revisión exhaustiva de los documentos seleccionados y los datos arrojados acerca de la enseñanza en el ámbito universitario, aun cuando ha sido realizado desde una sola perspectiva, la documental, dejando de lado la incorporación de entrevistas, testimonio de estudiantes, observaciones de prácticas docentes, como otras fuentes de datos que podrían ampliar la investigación.

Como otra limitante se puede mencionar la dificultad de acceso al proyecto académico al no encontrarse disponible en el sitio web de la institución.

Abordar la temática objeto de investigación, plantea el desafío de la articulación entre el proyecto académico, los programas de estudio y planes de clases a fin de afianzar y potenciar la enseñanza de actitudes, comportamientos y prácticas en la institución estudiada, en coincidencia con los instrumentos internacionales y con las competencias de egreso definidas para la carrera.

Además, la ausencia de contenidos relativos a derechos humanos en algunas asignaturas como Práctica profesional penal I, Práctica profesional penal III y Derecho electoral podría considerarse un área de mejora, teniendo en cuenta la importancia de integrar estos temas en todas las áreas relevantes del derecho.

Este trabajo proporciona elementos para reflexionar sobre la trascendencia del tema, tanto en el marco del proyecto académico como en el proceso áulico. En ese sentido, se pone de relieve la urgencia de incorporar la educación en derechos humanos en el sistema educativo, involucrando a todos los actores sociales. Aunque Paraguay ha firmado y ratificado documentos internacionales al respecto, el análisis sugiere que aún hay trabajo pendiente para lograr la plena vigencia de los compromisos contraídos.

REFERENCIAS

Aguilar, M. (2019). Los derechos humanos como contenido curricular en la formación de profesionales de la educación en Centroamérica. *Revista Diálogo Interdisciplinario sobre Educación (REDISED)*, *1*(2), 11-34. https://revistas.ues.edu.sv/index.php/redised/article/view/1594/1522

Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos.* https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, CODEHUPY. (2020). *Derechos Humanos en Paraguay 2020.* https://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Anual-Sobre-la-Situacio%CC%81n-de-los-DDHH-en-Paraguay-2020.pdf

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, CODEHUPY. (2019). *Derechos Humanos Paraguay 2019*. https://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2019/12/DDHH-2019_SEGUNDA-Edicion-DIGITAL.pdf

Cubillos-Vega, C. (2020). Educación en Derechos Humanos con enfoque pedagógico crítico: estudio de caso. *Revista Trabajo Social, 22*(1), 177-200. http://www.scielo.org.co/pdf/traso/v22n1/2256-5493-traso-22-01-177.pdf

Cubillos, C. (2018). *La inclusión de los Derechos Humanos en la agenda del Trabajo Social. Una aproximación a la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación académica* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].

https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/d1b3bab0-7e73-4881-9de0-5de5c5b67b29/content

Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH. (2014). *La educación en derechos humanos en universidades: Revisión crítica de cursos para la elaboración de un programa de formación básica*. https://bibliotecadigital.indh.cl/items/7446d9b6-5b53-4ef1-82ea-92fabe43c42d

Jiménez, V. y Comet, C. (2016). Los estudios de caso como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5757749.pdf

Magendzo, A. (2015). Educación en Derechos Humanos y Educación Superior: una perspectiva controversial. *Reencuentro. Análisis De Problemas Universitarios, 27*(70), 47-69. https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/881

Mihr, A. (2017). Educación en Derechos Humanos en el ámbito universitario. *Tarbiya*, *Revista de Investigación e Innovación Educativa,* (35), 29-42. https://revistas.uam.es/tarbiya/article/view/7244

Ministerio Educación y Cultura, MEC. (2012a). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH.* https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/id_812_-_plan_nac_de_educacion_ddhh.pdf

Ministerio Educación y Cultura, MEC. (2012b). *Aproximación a un diagnóstico de la educación en derechos humanos en el MEC.* https://acnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/017-Aproximaci%C3%B3n-a-un-Diagn%C3%B3stico-de-la-Educaci%C3%B3n-en-DD.HH_.-en-la-Educaci%C3%B3n.pdf

Naciones Unidas y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Gobierno de México. (28 de noviembre al 1 de diciembre de 2001). *Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.* Conferencia Regional sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/67/pr/pr36.pdf

Naciones Unidas y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2024). *Programa mundial para la educación en derechos humanos. Cuarta Etapa. Plan de acción.*

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/wphre-plan-action-4th-phase-es.pdf

Núñez, E. (2016). Inclusión de estándares de derechos humanos en el marco de regulación de la Universidad Nacional de Asunción desde la década del noventa. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, *1,* 91-102. https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/4087/3351

Portillo, A. y Corvalán, R. (2018). *Un derecho humano sin lugar. Derecho a la educación.* https://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2019/08/DESC-Educacion.pdf

Rodríguez, V. (2018). Educación para los derechos humanos. *Un estudio necesario. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 9*(2). 160-177. http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v6n2/reds09218.pdf

Salvioli, F. (2009). *La universidad y la educación en el siglo XXI. Los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria*. IIDH Instituto Interamericano de derechos Humanos. https://www.corteidh.or.cr/tablas/26582.pdf

Universidad Nacional del Este, Facultad de Derecho. (2020). *Proyecto Académico de la carrera de Derecho - Sede Ciudad del Este (Actualización).*

Yepes, J. (2005). El currículo universitario desde la perspectiva crítica. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 1*(1), 11–20. https://www.redalyc.org/pdf/1341/134116845002.pdf